

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 16 de mayo de 2022, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, venció el 19 de abril de 2022, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	MIBANCO SA Nit 860.025.971-5
Demandado:	Martha Lucia Aguilar CC N° 41892846
Radicado:	630014003007-2021-00481-00

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 29/03/2022 que asciende a la suma de \$ 21.468.984

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 084** DEL 17 DE MAYO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4934cead97adcd2c55b96f3757f857e9c8b2c89fe09627d82af31ec6382395d**

Documento generado en 14/05/2022 03:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>